

**Asamblea General**

Distr. general
23 de marzo de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Tema 131 de la lista preliminar*

Planificación de los programas**Proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015****Segunda parte: plan por programas bienal****Programa 11****Medio ambiente****Índice**

	<i>Página</i>
Orientación general	2
Subprograma 1. Cambio climático	6
Subprograma 2. Desastres y conflictos	9
Subprograma 3. Gestión de los ecosistemas	11
Subprograma 4. Gobernanza ambiental	13
Subprograma 5. Productos químicos y desechos	16
Subprograma 6. Aprovechamiento eficaz de los recursos	19
Subprograma 7. Examen del medio ambiente	21
Mandatos legislativos	24

* A/67/50.



Orientación general

11.1 El programa 11 está centrado en catalizar la transición hacia un desarrollo con bajas emisiones en carbono, con una utilización eficiente de los recursos y equitativo basado en la protección y el uso sostenible de los servicios de los ecosistemas, la gobernanza ambiental coherente y mejorada y la reducción de los riesgos ambientales. El objetivo es contribuir al bienestar de las generaciones actuales y futuras y al logro de los objetivos ambientales mundiales.

11.2 La responsabilidad del programa incumbe al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el órgano principal de las Naciones Unidas encargado de las medidas ambientales y su coordinación. El mandato del PNUMA se deriva de la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General. El Consejo de Administración del PNUMA aclaró el papel y el mandato del Programa en su decisión 19/1, titulada “Declaración de Nairobi sobre el papel y el mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente”, que la Asamblea ratificó posteriormente en el anexo de su resolución S/19-2 y en su resolución 53/242.

11.3 El Consejo de Administración, en su decisión SS.VII/1, relativa a la gobernanza ambiental a nivel internacional, reiteró la necesidad de fortalecer el PNUMA con una base científica más sólida. El Consejo también pidió que se aumentara el apoyo del PNUMA para la creación de capacidad y el apoyo tecnológico a los países en desarrollo y a los países de economía en transición. Además, el Consejo destacó la necesidad de una mejor coordinación y cooperación sobre asuntos ambientales entre los organismos de las Naciones Unidas, incluidos los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. La Asamblea General, en su resolución 64/204, reafirmó la función del PNUMA como órgano principal del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente y destacó la necesidad de aplicar el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad. En consecuencia, el PNUMA fortalecerá su uso de asociaciones y su función de coordinación de las cuestiones ambientales en el sistema de las Naciones Unidas para catalizar un cambio transformador y aprovechar los efectos, que serían significativamente mayores que si funcionara por sí solo. El PNUMA también tendrá en cuenta la revisión amplia de las políticas sobre la eficacia, eficiencia, coherencia y efectos de las Naciones Unidas en línea con el espíritu de los debates que se están realizando para el examen cuadrienal.

11.4 En febrero de 2011, el Consejo de Administración del PNUMA, en su decisión 26/9, solicitó al PNUMA que preparara para su sesión de febrero de 2013 una estrategia de mediano plazo para el período 2014-2017 que incluyera una visión, objetivos, prioridades, mediciones de los efectos y un mecanismo para el examen por los gobiernos. El objetivo de la estrategia de mediano plazo es guiar la labor del Programa con los gobiernos, los asociados y otras partes interesadas en el período de cuatro años con miras a lograr resultados mensurables. Con la aportación de conclusiones de un análisis de cuestiones emergentes conocido como proceso de investigación prospectiva, de las Perspectivas del Medio Ambiente Mundial y las prioridades de los países y las regiones, el PNUMA ha determinado siete prioridades temáticas e intersectoriales para la estrategia de mediano plazo para 2014-2017. En esas prioridades se centrará el marco estratégico para el bienio 2014-2015: el cambio climático, los desastres y los conflictos, la gestión de los ecosistemas, la gobernanza ambiental, los productos químicos y los desechos, el aprovechamiento

eficaz de los recursos y el examen del medio ambiente. De conformidad con el marco estratégico para 2012-2013, el PNUMA realizó una labor que permitió el examen general del medio ambiente y de las cuestiones emergentes como uno de los logros previstos del subprograma de gobernanza ambiental. En la actualidad esa labor se está trasladando a un nuevo subprograma específico para dar más visibilidad a las principales partes interesadas del PNUMA, tanto internamente en el sistema de las Naciones Unidas como externamente para mantener bajo examen el estado mundial del medio ambiente y reconocer plenamente la importancia de la disponibilidad y accesibilidad de información para potenciar la adopción de decisiones sobre el medio ambiente y el desarrollo de la capacidad que respalda ese proceso. Las experiencias adquiridas en la ejecución de la estrategia de mediano plazo para 2010-2013, y en particular del programa de trabajo para 2010-2011, han sido fundamentales para preparar la estrategia de mediano plazo para 2014-2017 y el marco estratégico para 2014-2015.

11.5 *Cambio climático.* En el marco del enfoque de las Naciones Unidas para hacer frente al cambio climático, el PNUMA trabajará con los colaboradores, incluido el sector privado, para: a) crear resiliencia de los países al cambio climático partiendo de medidas basadas en los ecosistemas y otros enfoques que apoyen la adaptación; b) promover la transferencia y el uso de tecnologías de eficiencia energética y energía renovable para lograr un desarrollo con un nivel bajo de emisiones; y c) apoyar la planificación y aplicación de iniciativas para reducir las emisiones causadas por la deforestación y la degradación forestal. El PNUMA realizará esas actividades mediante evaluaciones científicas; la aportación de asesoramiento normativo, de planificación y legislativo; la facilitación del acceso a financiación; la ejecución de iniciativas piloto; la promoción de la integración de esos enfoques en el desarrollo nacional; el fomento de las actividades de divulgación y concienciación sobre el cambio climático; la promoción de la difusión de conocimientos mediante las redes dedicadas al cambio climático; y el apoyo al proceso de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la aplicación de los compromisos.

11.6 *Desastres y conflictos.* Como parte de las estrategias de todo el sistema de las Naciones Unidas para la reducción de los riesgos de desastres, la preparación para casos de desastres, y la respuesta y recuperación después de los desastres y los conflictos, el PNUMA desempeñará un papel importante en la creación de capacidad nacional a fin de utilizar recursos naturales sostenibles y la gestión ambiental para: a) reducir el riesgo de desastres y conflictos; y b) prestar apoyo a la recuperación sostenible de los desastres y los conflictos. El Programa lo logrará mediante evaluaciones de los riesgos y los efectos ambientales, orientación normativa, apoyo institucional, servicios de capacitación y mediación y la aplicación experimental de nuevos enfoques para la ordenación de los recursos naturales. En esas medidas, el PNUMA procurará catalizar las medidas y aumentar las iniciativas de los colaboradores trabajando con países en la reducción de los riesgos, el socorro y la recuperación, incluidas las operaciones humanitarias y de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, como solicitó el Consejo de Administración del PNUMA en su decisión 26/15. El PNUMA también seguirá promoviendo la integración y la priorización de consideraciones ambientales dentro de los procesos de políticas y planificación interinstitucionales pertinentes.

11.7 *Gestión de los ecosistemas.* Con miras a hacer frente al desafío que representa la seguridad alimentaria y el abastecimiento de agua, el PNUMA procurará promover una gestión adecuada de la biodiversidad, en particular de los ecosistemas, lo que a su vez facilitará enfoques integrados e intersectoriales para aumentar la resiliencia y la productividad de los paisajes interdependientes y sus ecosistemas y especies asociados. En consecuencia, el PNUMA: a) promoverá enfoques integrados para la ordenación de las tierras y el agua que ayuden a aumentar la resiliencia y la productividad de los sistemas terrestres y acuáticos; b) promoverá la ordenación de los sistemas costeros y marinos para asegurar que se mantienen los servicios de esos ecosistemas; y c) ayudará a fortalecer un entorno propicio para los ecosistemas, incluidos los transfronterizos, a solicitud de todos los países interesados. El objetivo es que los países puedan mantener servicios de los ecosistemas para el bienestar humano. Esa labor incluirá prestar apoyo a los países para que creen un entorno propicio para la aplicación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con la biodiversidad, y también prestar apoyo a los países en la utilización de datos de la valoración de los servicios de los ecosistemas a fin de incorporar los servicios de los ecosistemas en la planificación del desarrollo y la adopción de decisiones al respecto.

11.8 *Gobernanza ambiental.* El PNUMA procurará garantizar la coherencia y la sinergia en la gobernanza ambiental en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas: a) proporcionando apoyo al sistema de las Naciones Unidas y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, aprovechando los mecanismos de coordinación de las Naciones Unidas para aumentar la coordinación de las medidas sobre políticas y programas ambientales dentro del sistema de las Naciones Unidas y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente; b) ayudando a los países a reforzar sus instituciones y leyes ambientales; y c) ayudando a aumentar la integración de la sostenibilidad ambiental en las políticas y planes nacionales y regionales, basándose en la demanda de los países. El PNUMA fortalecerá la interfaz entre la ciencia y las políticas en el desempeño de esa labor. Además, el PNUMA facilitará una mayor participación de las partes interesadas en los procesos de adopción de decisiones sobre el medio ambiente y el acceso a la justicia, en consonancia con el Principio 10¹ y otros principios pertinentes de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

11.9 *Productos químicos y desechos.* En el contexto de los esfuerzos de todo el sistema de las Naciones Unidas, y en estrecha colaboración con los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con los productos químicos para disminuir los efectos de los productos químicos y los desechos en el medio ambiente y la salud humana, el PNUMA trabajará para prestar apoyo a los países a fin de que aumenten su capacidad de gestionar de manera racional los productos químicos y los desechos, incluidos los desechos electrónicos, como parte de un enfoque coherente de ciclo de vida. El PNUMA ayudará a los países a mejorar los marcos reglamentarios e institucionales para la gestión racional de los productos químicos. Esto incluirá facilitar el proceso del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, adoptado en Dubai en 2006, y prestar apoyo a la elaboración de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con los productos químicos y los desechos, incluido el establecimiento de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre el mercurio, así

¹ Aprobado por 178 naciones en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en 1992.

como iniciativas para aumentar todavía más la cooperación y la coordinación en el grupo de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con los productos químicos y los desechos durante todo su ciclo de vida. Además, el PNUMA seguirá examinando las tendencias de la producción, uso y descarga de productos químicos promoviendo y catalizando la aplicación de una gestión racional de los productos químicos y los desechos, inclusive mediante asociaciones entre varias partes interesadas.

11.10 *Aprovechamiento eficaz de los recursos.* Con miras a reducir las consecuencias del crecimiento económico y el desarrollo en lo que respecta al agotamiento de los recursos y la degradación del medio ambiente y contribuir a los debates intergubernamentales sobre la economía verde como instrumento para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, el PNUMA trabajará con su red de asociados para: a) fortalecer la base científica para la adopción de decisiones y proporcionar asesoramiento normativo a los gobiernos y el sector privado sobre la manera de aprovechar de manera más eficaz los recursos; b) promover enfoques de gestión ambiental y tecnologías ambientalmente racionales, una gestión integrada de los desechos y asociaciones entre el sector público y privado para crear ciclos de vida de los productos y cadenas de suministro más sostenibles; y c) aumentar la conciencia de los consumidores sobre la producción y el consumo sostenibles para influir en su elección de productos y servicios. El Programa también dará un apoyo prioritario al marco decenal de programas sobre la producción y el consumo sostenibles en el marco del Proceso de Marrakech, como se solicitó en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo aprobado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

11.11 *Examen del medio ambiente.* Mantener la situación del medio ambiente mundial en examen de manera sistemática y coordinada y dar una alerta temprana sobre las cuestiones emergentes para la adopción de decisiones fundamentadas por parte de los encargados de la elaboración de políticas y el público en general forman parte del mandato central del PNUMA. La reunión de esa labor fundamental, que antes estaba incorporada en otros subprogramas, en este nuevo subprograma aumentará la evaluación, la interpretación y la coherencia integradas de la información ambiental, económica y social a fin de evaluar el medio ambiente, determinar cuáles son las cuestiones emergentes, supervisar los progresos hacia el logro de la sostenibilidad ambiental y facilitar la elaboración de políticas a nivel mundial. El PNUMA trabajará para apoyar las medidas de creación de capacidad de los países en desarrollo que se comprometan a vigilar el medio ambiente y aportar datos e información ambientales en plataformas públicas, en línea con el Principio 10 de la Declaración de Río. Además, el PNUMA promoverá una mayor participación de las partes interesadas en los procesos de adopción de decisiones ambientales, incluida la generación, análisis, presentación, disponibilidad y difusión de información integradora sobre el medio ambiente.

11.12 Teniendo en cuenta la naturaleza interdisciplinaria de cada subprograma, el PNUMA realizará su programa de trabajo en estrecha colaboración con todas sus divisiones. En particular, en las actividades a nivel nacional, subregional y regional, la División de Cooperación Regional y las oficinas regionales del Programa desempeñarán un papel prominente en asociación con otros agentes sobre el terreno. Si bien cada uno de los subprogramas se presenta por separado, se lograrán los objetivos del PNUD garantizando que se canalizan las sinergias entre los subprogramas de manera que se consiga el mejor efecto posible. Por ejemplo, los

principios y enfoques que respaldan subprogramas como la gestión de los ecosistemas y el cambio climático se tendrán en cuenta en la labor realizada en el marco del subprograma relativo a los desastres y conflictos a fin de asegurar que los instrumentos y enfoques pertinentes elaborados en esos subprogramas se aplican en países vulnerables a los desastres y conflictos o afectados por ellos. De manera similar, el PNUD procurará lograr sinergias con su labor sobre los sistemas marinos en el marco del subprograma de gestión de los ecosistemas y su labor sobre la contaminación procedente de fuentes terrestres en el marco del subprograma sobre los productos químicos y los desechos. La labor del PNUMA en el marco del subprograma sobre el aprovechamiento eficaz de los recursos contribuirá, mediante la eficiencia y la desvinculación, a la labor sobre la eficiencia energética en el marco del subprograma sobre el cambio climático, a la labor del subprograma sobre gestión de los ecosistemas mediante un menor uso de los recursos naturales, y a la labor del subprograma sobre productos químicos y desechos mediante la producción responsable y la reducción al mínimo de los desechos. Esa labor también se realizará en estrecha colaboración entre la labor del Programa sobre alternativas a determinadas sustancias que agotan la capa de ozono y sus medidas de eficiencia energética, lo que requerirá un enfoque coordinado para esas iniciativas en el marco de los subprogramas sobre productos químicos y desechos y el cambio climático. Finalmente, el PNUMA tendrá que tener en cuenta los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, (Río+20) que se celebrará en junio de 2012, a medida que ajuste la definición de su labor para el bienio 2014-2015 y fechas posteriores.

Subprograma 1

Cambio climático

Objetivo de la Organización: Aumentar la capacidad de los países para que sigan vías de desarrollo sostenible y bienestar humano basadas en la resiliencia ante el clima y bajas emisiones

Logros previstos	Indicadores de progreso
a) Aplicación de medidas basadas en los ecosistemas y enfoques que apoyen la adaptación y su integración en las principales estrategias de desarrollo sectoriales y nacionales para reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia ante los efectos del cambio climático	a) i) Mayor número de países que aplican medidas basadas en los ecosistemas y enfoques que apoyen la adaptación como resultado de las medidas de apoyo del PNUMA ii) Mayor número de países que incorporan medidas basadas en los ecosistemas y enfoques que apoyen la adaptación en los principales planes sectoriales y de desarrollo con la asistencia del PNUMA

-
- | | |
|---|--|
| <p>b) Mejoramiento de la eficiencia energética y aumento del uso de la energía renovable en los países para ayudar a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y contaminantes como parte de su vía de desarrollo con bajas emisiones</p> <p>c) Elaboración de estrategias transformadoras y enfoques financieros sobre REDD-plus y su aplicación por los países en desarrollo a fin de reducir las emisiones producidas por la deforestación y la degradación forestal y lograr múltiples beneficios para la biodiversidad y los medios de subsistencia</p> | <p>iii) Mayor número de países que abordan los compromisos de planificación y presentación de informes relacionados con la adaptación al cambio climático de conformidad con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, con la asistencia del PNUMA</p> <p>b) i) Mayor número de países que aplican nuevas iniciativas sobre energía renovable con la asistencia del PNUMA</p> <p>ii) Mayor número de países que aplican nuevas iniciativas sobre eficiencia energética con la asistencia del PNUMA</p> <p>iii) Mayor número de países abordan los compromisos de planificación y presentación de informes de conformidad con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático relacionados con la mitigación del cambio climático, con la asistencia del PNUMA</p> <p>c) i) Mayor número de países que adoptan y aplican estrategias sobre REDD-plus que incorporen múltiples beneficios con la asistencia del PNUMA</p> <p>ii) Mayor número de países que abordan los acuerdos de planificación y presentación de informes relacionados con REDD-plus de conformidad con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático con la asistencia del PNUMA</p> |
|---|--|
-

Estrategia

11.13 El Director de la División de Tecnología, Industria y Economía se encarga de la coordinación del subprograma. El subprograma tiene por objetivo ayudar a los países a prepararse y crear entornos propicios para mayores inversiones relacionadas con el clima a fin de que sigan vías de desarrollo sostenible basadas en la resiliencia ante el clima y bajas emisiones mediante: i) la promoción del desarrollo y el uso de investigaciones y actividades científicas sobre el clima para la elaboración de políticas y aportar información al proceso de negociación sobre el cambio climático; b) la asistencia para facilitar el acceso a la financiación a fin de lograr la resiliencia ante el clima, la eficiencia energética y tecnologías relacionadas con la energía renovable; c) el fomento de las actividades de divulgación, concienciación y educación sobre el cambio climático; d) el apoyo a la aplicación de políticas y medidas sobre el clima en los países en forma de actividades piloto que puedan ampliarse mediante organizaciones colaboradoras; e) la difusión de las experiencias

adquiridas mediante redes y actividades de divulgación; y f) el apoyo al proceso de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la aplicación de los compromisos de los países derivados de la Convención. El PNUMA complementa la labor realizada en virtud de la Convención, y el programa sobre el cambio climático tiene en cuenta las conversaciones y decisiones adoptadas en el marco de la Convención. Toda la labor del PNUMA sobre el cambio climático se basará en datos científicos sólidos y estará guiada por ellos. Se utilizarán actividades de divulgación para fomentar una mayor comprensión sobre el cambio climático entre diversas audiencias, garantizando que tengan acceso a información pertinente, clara y comprensible sobre el cambio climático y a ejemplos de proyectos que han tenido éxito. El PNUMA trabajará mediante asociaciones con los principales agentes, como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente pertinentes, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Banco Mundial, la Unión Mundial para la Naturaleza, la Organización Meteorológica Mundial, el sector privado e instituciones nacionales para catalizar el apoyo a los países a fin de que sigan vías de desarrollo sostenible basadas en la resiliencia ante el clima y bajas emisiones como sigue:

a) El PNUMA prestará apoyo a los países para que reduzcan su vulnerabilidad y aumenten su resiliencia ante los efectos del cambio climático mediante el desarrollo de las capacidades de las instituciones nacionales y el apoyo a las medidas nacionales para incorporar principalmente un enfoque de adaptación basado en los ecosistemas en la planificación y la elaboración de políticas nacionales de desarrollo. A tal fin, el PNUMA realizará evaluaciones de la vulnerabilidad y los efectos, hará análisis económicos sobre los efectos del cambio climático y las opciones de adaptación, elaborará información científica y relacionada con las políticas, determinará las mejores prácticas, promoverá la planificación de la adaptación y el apoyo para la elaboración de políticas, facilitará el acceso de los países a financiación, y aumentará sus actividades de divulgación para fomentar una mejor comprensión de esas cuestiones. Se utilizarán demostraciones experimentales encaminadas a acelerar el aprendizaje relacionado con la reducción de la vulnerabilidad ante el cambio climático a fin de ampliar los enfoques que hayan tenido éxito mediante asociaciones para aprovechar sus efectos. La labor científica complementará la labor realizada por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, y el PNUMA continuará apoyando el desarrollo de las evaluaciones e informes especiales del Grupo y su difusión;

b) El PNUMA también facilitará la transición hacia un desarrollo con bajas emisiones ayudando a los países a superar diversas barreras financieras, institucionales y reglamentarias para incorporar tecnologías relativas a la energía renovable y adoptar medidas de eficiencia energética en sectores como el transporte, los edificios, la fabricación y los aparatos aumentando sus conocimientos técnicos y los conocimientos relacionados con las opciones de políticas en el sector de la energía no contaminante y ayudarlos a elaborar mecanismos y políticas que disminuyan los costos y los riesgos para los agentes financieros en nuevas inversiones para la mitigación de los efectos del cambio climático. El PNUMA

realizará esas actividades mediante el fortalecimiento de la base científica para la adopción de decisiones informadas y las evaluaciones sobre tecnología y recursos, la difusión de conocimientos sobre tecnologías y opciones de políticas, las actividades de planificación de la mitigación y elaboración de políticas, la facilitación del acceso a financiación y la labor con mecanismos de financiación innovadores, el aumento de la preparación para desplegar financiación de manera efectiva, y el aumento de la divulgación para facilitar el acceso a información pertinente sobre el cambio climático;

c) En apoyo a los Acuerdos de Cancún alcanzados en diciembre de 2010 en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el PNUMA trabajará con el PNUD y la FAO en las tres principales regiones boscosas del mundo para apoyar el desarrollo de estrategias nacionales y enfoques financieros sobre REDD-plus. El programa REDD-plus incluye las cinco actividades siguientes definidas en los Acuerdos de Cancún: a) la reducción de las emisiones debidas a la deforestación; b) la reducción de las emisiones debidas a la degradación forestal; c) la conservación de las reservas forestales de carbono; d) la gestión sostenible de los bosques; y e) el aumento de las reservas forestales de carbono. Esta labor tiene por objetivo reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal mediante la generación de fondos que puedan utilizar las comunidades para mejorar la ordenación sostenible de los bosques, reforzar el papel de la conservación, encauzar al sector forestal por vías de desarrollo alternativas y prestar apoyo a la diversidad biológica y los medios de vida. El PNUMA, entre otras cosas, promoverá los diálogos políticos de alto nivel relacionados con los procesos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica y participará con el sector privado para celebrar conversaciones sobre REDD-plus como instrumento para la mitigación del cambio climático y su adaptación, así como para el desarrollo y la conservación. El fortalecimiento de las bases científicas para la adopción de decisiones y el mejoramiento de las actividades de divulgación dirigidas a audiencias concretas serán los principales pilares de esta estrategia. A nivel nacional, el PNUMA prestará apoyo a la elaboración de estrategias nacionales y la aplicación de programas de preparación y elaborará instrumentos y orientación para identificar salvaguardias ambientales y sociales y contribuir a ellas.

Subprograma 2

Desastres y conflictos

Objetivo de la Organización: Promover la transición en los países hacia el uso sostenible de los recursos naturales y la reducción de la degradación ambiental para proteger el bienestar humano de las causas y consecuencias ambientales de los desastres y conflictos

Logros previstos	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los países para utilizar la gestión de los recursos naturales y el medio ambiente a fin de prevenir y reducir el riesgo de desastres y conflictos	a) Mayor número de países vulnerables a los desastres o conflictos que progresan en al menos dos etapas del marco de capacidad nacional ^a para la gestión de los recursos naturales y el medio ambiente, con la asistencia del PNUMA

b) Mayor capacidad de los países para utilizar la gestión de los recursos naturales y medio ambiente a fin de apoyar la recuperación sostenible de los desastres y los conflictos

b) Mayor número de países afectados por desastres o conflictos que progresan en al menos dos etapas del marco de capacidad nacional para la gestión de los recursos naturales y el medio ambiente, con la asistencia del PNUMA

^a El PNUMA medirá los progresos en la consecución de los logros previstos utilizando un indicador compuesto basado en un marco de capacidad nacional. Ese marco, que se basa en 15 años de experiencia en aproximadamente 50 países afectados por desastres y conflictos, permite medir los progresos en seis categorías de capacidad de gestión del medio ambiente y los recursos naturales a nivel nacional: a) el acceso a la información y la disponibilidad de datos; b) las políticas y la planificación; c) las leyes; d) las instituciones; e) la aplicación y la capacidad de ejecución; y f) la participación del público en la adopción de decisiones. En cada una de las seis categorías, hay seis etapas que reflejan una expansión gradual de la capacidad.

Estrategia

11.14 El Director de la División de Aplicación de Políticas Ambientales se encarga de la ejecución del subprograma de desastres y conflictos. Dentro de los mandatos existentes del PNUMA, el subprograma trabajará mediante alianzas estratégicas en apoyo a los países y comunidades para proteger el bienestar humano y contribuir al desarrollo sostenible abordando las dimensiones ambientales de los desastres y conflictos, como sigue:

a) El PNUMA proporcionará alerta temprana y evaluaciones de los riesgos, orientación normativa y capacitación para que los gobiernos que lo soliciten puedan utilizar la gestión sostenible de los recursos naturales para reducir el riesgo de desastres y conflictos y prepararse mejor para sus repercusiones ambientales. El PNUMA aprovechará los efectos mediante asociaciones con las principales organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional más amplia, fundamentales para ampliar su capacidad y los resultados, en particular incorporando las mejores prácticas ambientales en sus propias políticas y procesos de planificación. Esos asociados incluyen la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres, el PNUD, el Departamento de Asuntos Políticos, el Marco Interinstitucional de las Naciones Unidas de Coordinación de las Medidas de Prevención, la Comisión de Consolidación de la Paz, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Unión Europea y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura;

b) El PNUMA también proporcionará conocimientos técnicos ambientales para la respuesta de emergencia y las operaciones de recuperación de crisis a nivel subregional, nacional y subnacional a solicitud directa de los gobiernos o mediante mecanismos como los grupos de respuesta humanitaria, los programas de recuperación temprana y la evaluación de necesidades después de las crisis. A fin de aplicar esta estrategia, el PNUMA evaluará los riesgos ambientales extremos causados por los desastres y conflictos y proporcionará una alerta temprana para minimizar cualquier efecto adverso en la vida humana y el medio ambiente, integrará consideraciones ambientales en los programas de socorro y recuperación, y diseñará y prestará apoyo técnico a operaciones de limpieza ambiental y restauración de los ecosistemas realizadas por asociados. Junto con los equipos de las Naciones Unidas en los países y otros colaboradores, el PNUMA proporcionará orientación normativa y asistencia para elaborar y aplicar marcos legislativos e

institucionales para la gestión sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente a nivel subregional y nacional a fin de prestar apoyo a la recuperación económica y la creación de empleos verdes en el contexto del desarrollo sostenible. Cuando se solicite, el PNUMA también podrá ayudar a las partes interesadas a utilizar el medio ambiente como plataforma de cooperación en el contexto de la recuperación y la reconstrucción. Las firmes asociaciones establecidas en los 15 últimos años con los principales agentes que se ocupan de cuestiones humanitarias, del desarrollo, la paz y la seguridad, servirán de piedra angular del enfoque del Programa, garantizando no solo que se integren consideraciones ambientales en el apoyo prestado a los países afectados por desastres y conflictos, sino también que los resultados se mantengan y amplíen. Los principales colaboradores incluyen la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el PNUD, la Comisión de Consolidación de la Paz, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Banco Mundial, la Unión Europea y las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente pertinentes.

Subprograma 3 Gestión de los ecosistemas

Objetivo de la Organización: Promover la transición hacia la integración de la ordenación de la tierra, el agua y los recursos vivos para proporcionar servicios de los ecosistemas de manera sostenible y equitativa entre los países

Logros previstos	Indicadores de progreso
a) Mayor uso de enfoques de gestión de los ecosistemas en los países para mantener servicios de los ecosistemas y una productividad sostenible de los sistemas terrestres y acuáticos	a) Mayor número de países que integran enfoques de gestión de los ecosistemas con una gestión tradicional de los recursos naturales basada en sectores, con la asistencia del PNUMA
b) Mayor uso de enfoques de gestión de los ecosistemas en los países para mantener servicios de los ecosistemas costeros y marinos	b) Mayor número de países que utilizan enfoques de gestión de los ecosistemas para mantener los servicios de los ecosistemas costeros y marinos, con la asistencia del PNUMA
c) Integración de los servicios de los ecosistemas y los beneficios derivados de ellos en las actividades de planificación y contabilidad del desarrollo, en particular en relación con los paisajes terrestres y marinos más amplios y la aplicación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con la biodiversidad	c) i) Mayor número de países que integran enfoques de gestión de los ecosistemas en la planificación del desarrollo, con la asistencia del PNUMA ii) Mayor número de países que integran valores de mercado y ajenos al mercado para los servicios de los ecosistemas pertinentes en la planificación del desarrollo y económica, con la asistencia del PNUMA

Estrategia

11.15 El Director de la División de Aplicación de Políticas Ambientales se encarga de la coordinación del subprograma de gestión de los ecosistemas. El objetivo del PNUMA es catalizar el uso por los países de un enfoque que integre la ordenación de la tierra, el agua y los recursos vivos para conservar la biodiversidad y mantener los servicios de los ecosistemas para el desarrollo, basándose en enfoques participatorios y el uso de conocimientos tradicionales. Para lograrlo, el PNUMA trabajará con los principales asociados, entre ellos Biodiversity International, las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con la biodiversidad, la FAO, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, la Unión Mundial para la Naturaleza, el Instituto Internacional de Ordenación de los Recursos Hídricos, el PNUD, el Banco Mundial, el Fondo Mundial para la Naturaleza y otros asociados de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio. El PNUMA aprovechará los efectos mediante su papel de organismo de ejecución del Fondo para el Medio Ambiente Mundial para prestar apoyo a los países a fin de que inviertan el declive actual de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas derivados de fenómenos como la degradación del hábitat, las especies invasoras, el cambio climático, la contaminación y la sobreexplotación.

11.16 El PNUMA trabajará para reforzar la base conceptual y la aplicación del enfoque de los ecosistemas dentro de marcos de planificación, gestión y adopción de decisiones que afecten a la biodiversidad, los servicios de los ecosistemas terrestres y de agua dulce y la obtención de servicios y beneficios clave de esos sistemas. En su labor, el PNUMA ayudará a abordar el desafío que representa alimentar a una población mundial en aumento de manera sostenible, promover la gestión adecuada de los ecosistemas y reformas más amplias de la gobernanza que, a su vez, promuevan o faciliten medidas de colaboración, participatorias e intersectoriales para mantener los servicios de los ecosistemas y la productividad de paisajes, ecosistemas y especies interdependientes. Se hará hincapié en particular en el mantenimiento de los bienes y servicios de los ecosistemas importantes para la producción, en especial los relacionados con la seguridad alimentaria y el abastecimiento de agua. También se prestará atención especial a cuestiones relacionadas con la equidad, entre otras, el acceso a los beneficios y su reparto y la manera de remunerar o recompensar a las comunidades desfavorecidas por su custodia de los ecosistemas.

11.17 Además, el PNUMA procurará mejorar los marcos de planificación, gestión y adopción de decisiones que afecten a la biodiversidad y la obtención de bienes y servicios de los ecosistemas costeros y marinos. Seguirá llamando la atención sobre la relación dinámica entre las actividades realizadas en tierra y la salud de los hábitats costeros y los mares y océanos del mundo. El PNUMA prestará asistencia a los países para gestionar de manera adecuada determinados lugares. También prestará asistencia a los países para que instituyan reformas de gobernanza más amplias que incluyan enfoques participatorios para mantener los servicios de los ecosistemas costeros y cercanos a la costa y las comunidades que dependen de ellos, ante presiones crecientes como el cambio climático, el desarrollo de las costas y la contaminación. En esa labor, el PNUMA se basará en programas existentes que han obtenido resultados positivos, como los convenios sobre mares regionales y el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra.

11.18 El PNUMA prestará apoyo a actividades de colaboración para fortalecer la interfaz entre la ciencia y las políticas a nivel mundial, regional y nacional y prestará asistencia a los países para que creen las condiciones institucionales, jurídicas y normativas necesarias a fin de integrar los bienes y servicios de los ecosistemas, incluido el valor de mercado y ajeno al mercado de los servicios de los ecosistemas, en su planificación del desarrollo y adopción de decisiones al respecto. Se dará atención en particular a prestar asistencia a los países que lo soliciten para crear condiciones normativas e institucionales favorables para la conservación de la biodiversidad mediante la colaboración en los paisajes terrestres o marinos, incluidos cuando proceda, los paisajes transfronterizos. El PNUMA ayudará a los países a cumplir sus obligaciones de planificación y presentación de informes de conformidad con los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con la biodiversidad. La labor del Programa en esta esfera tendrá en consideración el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica y los progresos en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

Subprograma 4

Gobernanza ambiental

Objetivo de la Organización: Aumentar las sinergias y la coherencia en la gobernanza ambiental a fin de facilitar la transición hacia la sostenibilidad ambiental en el contexto del desarrollo sostenible

Logros previstos	Indicadores de progreso
a) Mayor coherencia y sinergia en las medidas sobre cuestiones ambientales del sistema de las Naciones Unidas y los órganos de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, respetando el mandato de cada entidad	a) i) Mayor número de iniciativas conjuntas que abordan cuestiones ambientales de manera coordinada en el sistema de las Naciones Unidas y los órganos de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente como resultado de las medidas del PNUMA ii) Mayor número de arreglos de colaboración con las secretarías de determinados acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente que dan como resultado una mayor coherencia y sinergia entre el programa de trabajo del PNUMA y los programas de trabajo de esas secretarías
b) Mayor capacidad de los países para elaborar y aplicar leyes y fortalecer instituciones a fin de lograr los objetivos y metas ambientales convenidos internacionalmente y mayor cumplimiento de las obligaciones conexas	b) i) Mayor número de medidas jurídicas e institucionales adoptadas por los países para mejorar la aplicación de los objetivos y metas ambientales convenidos internacionalmente, con la asistencia del PNUMA

-
- | | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> ii) Mayor número de iniciativas adoptadas por los países para supervisar y cumplir las obligaciones ambientales internacionales, con la asistencia del PNUMA y a solicitud de esos países iii) Mayor número de iniciativas y asociaciones de los grupos principales y las partes interesadas en apoyo a la elaboración y aplicación de leyes ambientales nacionales e internacionales, con la asistencia del PNUMA |
| c) Mayor incorporación por los países de la sostenibilidad ambiental en las políticas y planes de desarrollo nacionales y regionales | <ul style="list-style-type: none"> c) i) Mayor número de planes nacionales de desarrollo y Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en determinados países que incorporan los principios de sostenibilidad ambiental, con la asistencia del PNUMA ii) Mayor número de políticas y planes de foros subregionales y regionales que incorporen los principios de sostenibilidad ambiental, como resultado del apoyo del PNUMA |
-

Estrategia

11.19 El Director de la División de Derecho Ambiental y Convenios sobre el Medio Ambiente se encarga de la ejecución del subprograma de gobernanza ambiental. Además de las asociaciones con una amplia gama de órganos de las Naciones Unidas e instituciones financieras internacionales y regionales, la ejecución con éxito del subprograma dependerá de una estrecha cooperación con los órganos rectores y las secretarías de otros órganos y procesos intergubernamentales dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, que será fundamental para potenciar regímenes que se fortalezcan mutuamente entre el medio ambiente y otras esferas conexas. Las decisiones del Consejo de Administración sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional y los resultados de las deliberaciones acerca del marco institucional sobre el desarrollo sostenible en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2012 proporcionarán orientación adicional para definir la dirección del subprograma. La estrategia del Programa en esta esfera es la siguiente:

- a) A fin de prestar apoyo a procesos de adopción de decisiones internacionales coherentes para la gobernanza ambiental, el PNUMA ayudará al Consejo de Administración/Foro Ministerial Mundial sobre el Medio Ambiente a promover la cooperación internacional en materia de medio ambiente y establecer el programa ambiental mundial mediante una mayor cooperación y coordinación entre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente globales y regionales a fin de asegurar una aplicación efectiva, respetando al mismo tiempo el mandato de cada entidad. Junto con los asociados pertinentes, el PNUMA evaluará la manera en que funciona el sistema multilateral, en particular el sistema de las Naciones Unidas,

para apoyar la aplicación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. A nivel interinstitucional, el subprograma prestará apoyo y aportaciones sobre políticas en materia de gobernanza ambiental a la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y otros foros interinstitucionales, y aprovechará el Grupo de Gestión Ambiental para promover políticas coherentes y la acción conjunta de todas las organizaciones y las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente;

b) A fin de catalizar las medidas internacionales para lograr la aplicación de los objetivos y metas convenidos internacionalmente, el PNUMA apoyará el desarrollo y aplicación ulteriores de leyes, normas y estándares ambientales internacionales, en particular los que aborden los objetivos, metas y compromisos incluidos en los resultados de las cumbres y conferencias de las Naciones Unidas. En este contexto, el PNUMA, en asociación con otras instituciones de las Naciones Unidas, prestará apoyo a las medidas de los gobiernos para elaborar y aplicar leyes ambientales y cumplir las normas y obligaciones ambientales internacionales pertinentes, inclusive mediante asistencia técnica jurídica y capacitación y otras actividades de desarrollo de la capacidad jurídica. La dirección estratégica a este respecto la proporcionará el cuarto Programa de desarrollo y examen periódico del derecho ambiental (Programa de Montevideo IV), aprobado por el Consejo de Administración en su decisión 25/11. El PNUMA también ayudará a mejorar la participación del público en la adopción de decisiones a nivel mundial, regional, subregional y nacional promoviendo la participación activa de las partes interesadas en consonancia con el Principio 10 de la Declaración de Río y la aplicación de las Directrices para la elaboración de legislación nacional sobre el acceso a la información, la participación del público y el acceso a la justicia en asuntos ambientales, aprobadas por el Consejo de Administración en su decisión SS.XI/4;

c) A fin de apoyar a los países para que incorporen la sostenibilidad ambiental en sus procesos, políticas y planes de gobernanza ambiental a nivel regional, subregional y nacional, el PNUMA prestará apoyo a los foros ministeriales regionales y subregionales y otros foros intergubernamentales para que aborden cuestiones relativas al medio ambiente y el desarrollo sostenible, incluidas las de naturaleza transfronteriza, y catalizar apoyo de los asociados en la ejecución de sus programas de acción. El Programa, mediante la Iniciativa del PNUMA y el PNUD sobre la pobreza y el medio ambiente, también prestará apoyo a los gobiernos para que incorporen cuestiones ambientales en sus procesos de planificación del desarrollo mediante el apoyo para la incorporación de consideraciones ambientales en las evaluaciones comunes de los países, los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y sus programas de aplicación conexos mediante la creación de asociaciones con instituciones pertinentes de las Naciones Unidas y en apoyo a la iniciativa Unidos en la acción, que en la actualidad se está realizando como programa piloto en algunos países. El PNUMA también ayudará a asegurar la alineación y coherencia de las actividades del PNUMA y de las Naciones Unidas por conducto de las estructuras de coordinación regional de las Naciones Unidas, como los equipos regionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los mecanismos de coordinación regional. Esto aumentará más la capacidad del Programa para prestar apoyo a los gobiernos y a los equipos de las Naciones Unidas en los países a fin de que aborden la gobernanza ambiental y fortalecerá su participación con otros organismos, fondos y programas especializados del sistema de las Naciones Unidas, así como con los departamentos y asociados regionales.

Subprograma 5

Productos químicos y desechos

Objetivo de la Organización: Promover la transición entre los países hacia la gestión racional de los productos químicos y desechos a fin de minimizar los efectos sobre el medio ambiente y la salud humana

Logros previstos	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad institucional e instrumentos normativos necesarios de los países para gestionar de manera racional los productos químicos y los desechos, incluida la aplicación de las disposiciones conexas de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente	a) i) Mayor número de países que comunican que han adoptado políticas para la gestión racional de los productos químicos y los desechos, con la asistencia del PNUMA ii) Mayor número de países que comunican que utilizan incentivos económicos y basados en el mercado y políticas y prácticas empresariales que promuevan una gestión racional de los productos químicos y los desechos, con la asistencia del PNUMA iii) Mayor número de países que comunican que utilizan planes de presentación de informes de la industria que promueven la gestión racional de los productos químicos y los desechos, con la asistencia del PNUMA
b) Mayor utilización por los países, incluidos los grupos principales y las partes interesadas, que utilizan los conocimientos científicos y técnicos y los instrumentos necesarios para aplicar una gestión racional de los productos químicos y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente conexos	b) i) Mayor número de gobiernos que abordan cuestiones prioritarias relacionadas con los productos químicos, incluidas sus obligaciones en virtud de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con los productos químicos, mediante el uso de instrumentos de evaluación de los riesgos y gestión proporcionados por el PNUMA ii) Mayor número de empresas e industrias que abordan cuestiones prioritarias sobre los productos químicos mediante el uso de instrumentos de evaluación de los riesgos y gestión proporcionados por el PNUMA

-
- | | |
|--|---|
| <p>c) Mayor utilización por los países, incluidos los grupos principales y las partes interesadas, que utilizan los conocimientos científicos y técnicos y los instrumentos necesarios para aplicar una gestión racional de los desechos y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente conexos</p> | <p>iii) Mayor número de organizaciones de la sociedad civil que abordan cuestiones prioritarias relacionadas con los productos químicos en virtud de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con los productos químicos mediante el uso de instrumentos de evaluación de los riesgos y gestión proporcionados por el PNUMA</p> <p>c) i) Mayor número de gobiernos que abordan cuestiones prioritarias relacionadas con los desechos, incluidas sus obligaciones en virtud de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, mediante el uso de instrumentos y metodologías proporcionados por el PNUMA</p> <p>ii) Mayor número de empresas e industrias que abordan cuestiones prioritarias relacionadas con los desechos mediante el uso de instrumentos y metodologías proporcionados por el PNUMA</p> <p>iii) Mayor número de organizaciones de la sociedad civil que abordan cuestiones prioritarias relacionadas con los desechos, en virtud de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con los desechos, mediante el uso de evaluación de los riesgos e instrumentos de gestión proporcionados por el PNUMA</p> |
|--|---|
-

Estrategia

11.20 El Director de la División de Tecnología, Industria y Economía se encarga de la ejecución del subprograma de productos químicos y desechos. La labor del PNUD catalizará las medidas encaminadas a lograr una gestión racional de los productos químicos y los desechos mediante las asociaciones con múltiples partes interesadas y alianzas estratégicas que sirvan para aumentar el uso de instrumentos y directrices, mejorar la incorporación de la gestión de los productos químicos y los desechos en el sector de la salud y otros sectores clave y consolidar las pruebas científicas que respaldan las actividades en curso en el contexto de las iniciativas internacionales de gestión de los productos químicos y los desechos. Los principales colaboradores son las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con los productos químicos y las organizaciones que participan en el Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos, entre ellas la FAO, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el PNUD, la ONUDI, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial. El PNUMA también aprovechará el

impacto de las medidas mediante su papel de organismo de ejecución del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. La estrategia del Programa en esta esfera tiene tres componentes:

a) El PNUMA trabajará para desarrollar la capacidad institucional e instrumentos de políticas, incluidos marcos reglamentarios, necesarios para la gestión racional de los productos químicos y los desechos y la aplicación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente conexos. Esto se logrará facilitando la gestión internacional de los productos químicos mediante apoyo de secretaría al Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional y su mecanismo financiero con la facilitación de las medidas de los países encaminadas a aplicar el Enfoque, así como aumentando la cooperación y la coherencia en el grupo de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con los productos químicos y los desechos durante todo su ciclo vital. También continuarán las medidas para formular un acuerdo internacional jurídicamente vinculante sobre el mercurio a fin de reducir los riesgos para la salud humana y el medio ambiente. A nivel nacional, el PNUMA apoyará a los países para que integren una gestión racional de los productos químicos y las obligaciones en virtud de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con los productos químicos y los desechos en sus políticas nacionales y sus programas de desarrollo. Además, el PNUMA catalizará la participación interministerial y de múltiples partes interesadas para lograr políticas reglamentarias, voluntarias y basadas en el mercado coherentes y efectivas, entre otras cosas prestando apoyo a los organismos nacionales y regionales encargados del cumplimiento de la ley a fin de reducir el tráfico ilegal de productos químicos y desechos sujetos a fiscalización;

b) El PNUMA también prestará apoyo a los países para que evalúen y gestionen los riesgos que representan los productos químicos. Se prestará apoyo a medidas prioritarias mediante el desarrollo, difusión y demostración de los conocimientos e instrumentos científicos y técnicos necesarios para lograr una gestión racional de los productos químicos. Esto supondrá examinar continuamente las tendencias en la producción, manejo, traslado, uso, liberación y eliminación de productos químicos a fin de determinar sus efectos ambientales, sanitarios y socioeconómicos y concienciar sobre las cuestiones emergentes. El PNUMA también ayudará a los países a desarrollar su capacidad para utilizar el asesoramiento y directrices científicamente sólidos y técnicamente bien fundamentados que elabora y demuestra respecto de la evaluación y gestión de los riesgos de los productos químicos. El objetivo es ayudar a los países a aplicar los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con los productos químicos y otros programas internacionales de apoyo, como el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra;

c) El PNUMA prestará apoyo a las medidas mundiales, regionales y nacionales para minimizar la generación de desechos y fomentar la recuperación de recursos de los desechos. Las medidas prioritarias se centrarán en el desarrollo, difusión y demostración del uso de conocimientos e instrumentos científicos y técnicos para lograr una gestión racional de los desechos. Esto supondrá examinar continuamente las tendencias en lo que respecta a la producción, manejo, traslado y eliminación de desechos a fin de determinar sus efectos ambientales, sanitarios y socioeconómicos, y concienciar sobre las cuestiones emergentes. El PNUMA también ayudará a los países desarrollar su capacidad para utilizar el asesoramiento

y las directrices técnicamente racionales sobre la gestión de los desechos a fin de aplicar los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con los desechos, en particular mediante la elaboración de métodos e instrumentos para evaluar los progresos y determinar prioridades para la acción encaminadas a lograr una gestión racional de los desechos y reforzar la capacidad de los países para cubrir lagunas de información.

Subprograma 6

Aprovechamiento eficaz de los recursos

Objetivo de la Organización: Promover una transición en que los bienes y servicios se produzcan, procesen y consuman de manera cada vez más sostenible que desvincule el crecimiento económico del uso de recursos y los efectos ambientales, promoviendo al mismo tiempo el bienestar humano

Logros previstos	Indicadores de progreso
a) Desarrollo e integración de la economía verde basada en la ciencia, en el contexto del desarrollo y el consumo sostenibles y los enfoques e instrumentos de producción, integran en políticas macroeconómicas y sectoriales y prácticas urbanas	a) i) Mayor número de países, incluidas ciudades, que desarrollan e integran en políticas la economía verde, en el contexto del desarrollo y el consumo sostenibles y los enfoques e instrumentos de producción, como resultado de la asistencia del PNUMA ii) Mayor número de referencias de los gobiernos, las empresas y los académicos a evaluaciones de informes del PNUMA en documentos pertinentes
b) Mayor incorporación de tecnologías y prácticas de gestión para la eficiencia de los recursos en las empresas y operaciones financieras a lo largo de las cadenas mundiales de suministro	b) i) Mayor número de partes interesadas que participan en iniciativas de colaboración encaminadas a aumentar la eficiencia de los recursos, como resultado de la asistencia del PNUMA ii) Mayor número de partes interesadas que comunican mejores prácticas de gestión y el uso de tecnologías con un aprovechamiento más eficaz de los recursos, con la asistencia del PNUMA
c) Mejores condiciones para promover opciones y estilos de vida con un consumo más sostenible	c) i) Mayor número de instituciones públicas y organizaciones del sector privado que elaboran y ponen en práctica políticas y medidas conducentes a modalidades de consumo más sostenibles, con la asistencia del PNUMA

- ii) Mayor número de proyectos iniciados por partes interesadas que promueven estilos de vida más sostenibles catalizados por el PNUMA

Estrategia

11.21 El Director de la División de Tecnología, Industria y Economía se encarga de la coordinación del subprograma sobre aprovechamiento eficaz de los recursos. El PNUMA apoyará a los países y otras partes interesadas para lograr la transición hacia un aprovechamiento más eficaz de los recursos en su desarrollo, y trabajará con los principales asociados, como el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el PNUD, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, la OIT, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Iniciativa del Pacto Mundial, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización Mundial del Comercio y otros, inclusive mediante asociaciones o iniciativas conjuntas, como el Equipo de Tareas Agroalimentario sobre el Consumo y la Producción Sostenibles de la FAO y el PNUMA, la Asociación Mundial para el Turismo Sostenible, el Programa de eficiencia de los recursos y producción menos contaminante del PNUMA y la ONUDI, y la Iniciativa para Edificios Sostenibles y Clima, para asegurar el logro de un consenso y la ampliación de los enfoques. La estrategia del PNUMA en esta esfera es la siguiente:

a) El PNUMA prestará asistencia a los gobiernos y las instituciones públicas a nivel mundial, regional, nacional y subnacional para la elaboración de políticas que apoyen una transición a una economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y promuevan modalidades sostenibles de producción y consumo. Utilizando el Grupo Internacional de Gestión Sostenible de los Recursos como principal mecanismo de ejecución, el PNUMA evaluará las corrientes de materiales, las presiones en los recursos y los efectos para proporcionar a los países análisis que faciliten la elaboración de políticas bien fundadas. El PNUMA también continuará prestando apoyo a los procesos internacionales a nivel mundial mediante la promoción del aprovechamiento eficaz de los recursos, como el marco decenal de programas sobre modalidades sostenibles de consumo y producción y ayudará a desarrollar las capacidades a nivel nacional, y cada vez más a nivel municipal, para ayudar a establecer marcos normativos e instrumentos económicos propicios que promuevan el aprovechamiento eficaz de los recursos y las modalidades sostenibles de producción y consumo. Esto incluirá evaluaciones económicas nacionales, orientación sobre políticas fiscales, comerciales y sectoriales, instrumentos basados en el mercado y legislativos, y proyectos piloto para demostrar las ventajas de acelerar la transición hacia sociedades con un aprovechamiento más eficaz de los recursos;

b) El PNUMA también trabajará para hacer avanzar la sostenibilidad en toda la cadena de suministro de servicios y bienes manufacturados, conocida como la cadena de valor mundial. A fin de promover el aprovechamiento eficaz de los recursos en las prácticas internas de gestión de las comunidades empresariales y financieras de las empresas grandes, medianas y pequeñas, el PNUMA realizará evaluaciones del ciclo de vida, difundirá conocimientos sobre tecnologías ambientalmente sostenibles y mejores prácticas, y proporcionará criterios de

referencia que contribuyan a formular normas y estándares voluntarios o reglamentarios. Los sectores principales a los que se dirigirán las actividades incluyen la construcción, la alimentación, el turismo y los metales; mediante la iniciativa de financiación del PNUMA, también se incluirá a la banca y las industrias de inversión y seguros. Para lograrlo, el PNUMA participará con los asociados a fin de crear un consenso sobre criterios de sostenibilidad combinando indicadores clave, como los relativos a la eficiencia del agua y la ecotoxicidad, y en proyectos de demostración que ilustren las ventajas de métodos de producción industrial eficientes, no contaminantes y seguros, aprovechando al mismo tiempo la labor de otras partes en esos ámbitos;

c) El PNUMA procurará crear condiciones normativas y empresariales favorables para lograr estilos de vida más sostenibles mediante la identificación de los factores que promueven cambios del comportamiento y la realización de estudios de viabilidad para aumentar la sostenibilidad de los productos. Esto se logrará fortaleciendo la capacidad de los gobiernos y otras instituciones públicas para establecer políticas e instrumentos relacionados con el consumo, inclusive en el sector de la educación. El PNUMA también mejorará el conocimiento sobre los efectos de esas políticas en los consumidores institucionales, empresariales e individuales, y sobre el acceso al consumo. Además, el PNUMA apoyará el uso de información sobre productos sostenibles basada en el ciclo de vida utilizando instrumentos como el etiquetado y la certificación ecológicos para los consumidores y los agentes del mercado, basándose en las metodologías y recomendaciones producidas con la iniciativa sobre el ciclo de vida del PNUMA y la Sociedad de Toxicología y Química Ambientales.

Subprograma 7

Examen del medio ambiente

Objetivo de la Organización: Empoderar a las partes interesadas en su elaboración de políticas y adopción de decisiones proporcionando información y conocimientos científicos y examinando la situación del medio ambiente mundial

Logros previstos	Indicadores de progreso
a) Facilitación de la adopción de decisiones a nivel mundial, regional y nacional mediante la información ambiental disponible en plataformas abiertas	a) i) Mayor número de organismos de las Naciones Unidas y acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente que utilizan datos sobre tendencias ambientales identificadas por conducto del PNUMA para influir en sus políticas ii) Mayor número de foros e instituciones mundiales, regionales y nacionales pertinentes que utilizan datos sobre tendencias ambientales identificadas por conducto del PNUMA para influir en sus políticas

- | | |
|--|--|
| <p>b) Incorporación de cuestiones ambientales emergentes en los procesos de evaluación y planificación de políticas a nivel mundial, regional y nacional</p> <p>c) Mayor capacidad de los países para generar, acceder, analizar, utilizar y comunicar información y conocimientos ambientales</p> | <p>b) i) Mayor número de partes interesadas encuestadas que reconocen que han incorporado en procesos de evaluación y elaboración de políticas hipótesis y alerta temprana sobre cuestiones ambientales emergentes identificadas por el PNUMA</p> <p>c) i) Mayor número de países que toman la iniciativa para generar, analizar, gestionar y utilizar información ambiental en formatos comparables y hacer que la información y los conocimientos estén disponibles para el público y los encargados de la elaboración de políticas</p> <p>ii) Mayor número de países que proporcionan datos fidedignos generados nacionalmente y acceso a información ambiental sobre países concretos en formatos comparables en plataformas públicas</p> <p>iii) Mayor número de grupos principales y partes interesadas encuestados que reconocen que han participado en la generación, el acceso y el uso de información ambiental disponible en plataformas públicas</p> |
|--|--|
-

Estrategia

11.22 El Director de la División de Evaluación y Alerta Temprana se encarga de la coordinación del subprograma sobre el examen del medio ambiente. Mantener la situación del medio ambiente mundial en examen a fin de asegurar que se da prioridad a los problemas ambientales emergentes de vasta importancia internacional y que reciben una consideración apropiada y adecuada por parte de los gobiernos forma parte del mandato central del PNUMA (véase la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General). El subprograma asegurará la coherencia en todos los demás subprogramas en lo que respecta a la generación, análisis y comunicación de sus evaluaciones temáticas. A tal fin, el PNUMA trabajará con los principales asociados que realizan actividades en la esfera de la información, las comunicaciones y las políticas sobre el medio ambiente, como la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, las comisiones regionales y los organismos afines de las Naciones Unidas, el Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra, el Consejo Internacional para la Ciencia, el Comité Científico sobre Problemas del Medio Ambiente, la Iniciativa Acceso en Línea a Investigaciones Ambientales y las instituciones regionales pertinentes, los centros de datos nacionales y las iniciativas para proporcionar información de alerta temprana sobre cuestiones emergentes, realizar evaluaciones sobre el medio ambiente y prestar apoyo a los países para que generen datos ambientales a fin de

que se tengan en cuenta en la adopción de decisiones a todos los niveles. La estrategia del PNUMA será la siguiente:

a) El PNUMA trabajará para facilitar la elaboración de políticas a nivel mundial, regional y nacional mediante la realización de evaluaciones integradas que proporcionen datos científicos sólidos como base para la adopción de decisiones. A tal fin, el PNUMA elaborará instrumentos y métodos que apoyen la integración de información ambiental, económica y social, asegurará la credibilidad científica y la pertinencia normativa de sus evaluaciones integradas, haciendo hincapié en la colaboración con investigadores y encargados de la adopción de políticas, y trabajará para aumentar la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas y con otros asociados internacionales en lo que respecta a las evaluaciones del medio ambiente, asegurando que las evaluaciones integradas se basan en la labor realizada por el Programa y por otros a fin de evitar las duplicaciones y lograr la complementariedad con los procesos de establecimiento de prioridades del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. El PNUMA también recabará la cooperación con otras instituciones de las Naciones Unidas y acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente e intercambiará conocimientos e instrumentos. En ese contexto, la labor del subprograma proporcionará la información con base científica necesaria para reforzar la ejecución del subprograma sobre gobernanza ambiental. Además, el PNUMA utilizará nuevas tecnologías punteras de la información y las comunicaciones para aumentar su base de información y reforzar la eficiencia y efectos generales de los procesos de evaluación;

b) El PNUMA también elaborará y difundirá hipótesis y modelos relacionados con las tendencias ambientales mediante la determinación de datos empíricos disponibles en diversas localidades y colmando las lagunas de información a fin de proporcionar una alerta temprana sobre nuevos problemas. Esto incluirá la elaboración o consolidación de enfoques científicos para determinar las nuevas cuestiones y otras prioridades dignas de consideración por las comunidades científica y de elaboración de políticas. La producción de publicaciones y otros materiales de sensibilización para que los conocimientos generados se difundan y adapten a un amplio grupo de interesados del sistema de las Naciones Unidas y externos será parte fundamental del enfoque del Programa;

c) El PNUMA proporcionará a los países asesoramiento normativo y apoyo técnico para aumentar su capacidad de generar, acceder y analizar información ambiental integrada y continuará asociándose con organismos de las Naciones Unidas, grupos de estudio e instituciones científicas y académicas pertinentes para mejorar la calidad de la información y los conocimientos científicos generados a nivel regional, subregional y nacional. Además, el PNUMA ayudará a aumentar un acceso equitativo a la información para mejorar la adopción de decisiones a nivel mundial, regional y nacional, en línea con el Principio 10 de la Declaración de Río, facilitando la participación de los grupos principales y las partes interesadas de la sociedad civil en la evaluación de las necesidades de información, la generación y reunión de datos e información y la difusión de información a nivel nacional y local. El PNUMA aprovechará la experiencia y las redes de sus asociados para reforzar la capacidad de las partes interesadas a fin de lograr un mejor acceso, generación y uso de la información que conforme decisiones que conduzcan a vías de desarrollo equitativo y sostenible.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

- 2997 (XXVII) Disposiciones institucionales y financieras para la cooperación internacional en lo relativo al medio ambiente
- S-19/2 Plan para la ulterior ejecución del Programa 21
- 47/190 Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
- 53/242 Informe del Secretario General sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos
- 55/2 Declaración del Milenio
- 55/198 Fomento de la complementariedad entre los instrumentos internacionales relacionados con el medio ambiente y el desarrollo sostenible
- 57/2 Declaración de las Naciones Unidas sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
- 57/144 Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio
- 60/1 Documento Final de la Cumbre Mundial 2005
- 60/47 Cuestión de la Antártida
- 60/142 Programa de Acción para el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo
- 62/98 Instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques
- 65/2 Documento final de la Reunión de Examen de Alto Nivel sobre la Aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
- 65/128 Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro
- 65/129 Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica
- 65/131 Fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl
- 65/278 Aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África (subprogramas 2 y 4)
- 65/284 Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional
- 66/70 Efectos de las radiaciones atómicas
- 66/71 Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (subprogramas 3 y 4)

66/121	Políticas y programas relativos a la juventud
66/125	Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
66/197	Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible
66/203	Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 26° período de sesiones
66/211	Ciencia y tecnología para el desarrollo
66/213	Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados
66/215	Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)
66/216	La mujer en el desarrollo
66/219	Cooperación Sur-Sur
66/223	Hacia asociaciones mundiales de colaboración

Decisiones del Consejo de Administración

SS.VI/1	Declaración Ministerial de Malmö
SS.VII/5	Mejora de la participación de la sociedad civil en la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
SS.VIII/1	Aplicación de la decisión SS.VII/1 sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional
	III: Plan estratégico intergubernamental para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad
	IV: Fortalecimiento de la financiación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
SS.X/2	Desarrollo sostenible de la región del Ártico
SS.X/3	Estrategia de mediano plazo para el período 2010-2013
19/1	Declaración de Nairobi sobre el papel y el mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
20/6	Servicios de política y asesoramiento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en esferas clave de la creación de instituciones
20/12	Aplicación de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible dentro del sistema de las Naciones Unidas
20/17	Opiniones del Consejo de Administración sobre el informe del Secretario General sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos
20/27	Apoyo a África
20/28	Fomento de los vínculos entre las cuestiones ambientales mundiales y las necesidades humanas

20/33	Financiación estable, suficiente y predecible para el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
20/39	Funcionamiento de las oficinas regionales y medidas propuestas para el fortalecimiento de la regionalización y la descentralización
21/18	Aplicación de la Declaración Ministerial de Malmö
21/20	Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y aplicación de la resolución 53/242 de la Asamblea General
21/24	Servicios de política y asesoramiento en esferas clave de la creación de instituciones
22/7	Participación del comercio y la industria
22/9	Apoyo a África
22/10	La pobreza y el medio ambiente en África
22/11	Desarrollo sostenible del Ártico
22/12	La Declaración de Bruselas y el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010
22/14	Papel del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en el fortalecimiento de las actividades y la cooperación en la región de la Organización de Cooperación Económica
22/18	Sociedad civil II: Estrategia a largo plazo relativa al compromiso y la participación de los jóvenes en asuntos relativos al medio ambiente III: Estrategia a largo plazo para el deporte y el medio ambiente
22/21	Aplicación regional del programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
23/6	Mantenimiento en estudio de la situación del medio ambiente en el mundo
23/10	La pobreza y el medio ambiente
23/11	La igualdad entre los géneros y el medio ambiente
24/6	Pequeños Estados insulares en desarrollo
25/1	Aplicación de la decisión SS.VII/1 sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional
25/9	Cooperación Sur-Sur para el logro del desarrollo sostenible
25/16	Apoyo a África en materia de gestión y protección ambientales
26/9	Proyecto de programa de trabajo bienal y presupuesto para 2012-2013

Subprograma 1

Cambio climático

Resoluciones de la Asamblea General

- 61/199 Cooperación internacional para reducir los efectos del fenómeno de El Niño
- 66/200 Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras
- 66/206 Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables

Decisiones del Consejo de Administración

- 22/3 El clima y la atmósfera
 - I: Adaptación al cambio climático
 - II: Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
- 23/1 Aplicación de la decisión SS.VII/1 sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional
 - I: Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad

Subprograma 2

Desastres y conflictos

Resoluciones de la Asamblea General

- 53/242 Informe del Secretario General sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos
- 63/137 Fortalecimiento de las actividades de socorro de emergencia, rehabilitación, reconstrucción y prevención tras el desastre causado por el tsunami del Océano Índico
- 63/217 Desastres naturales y vulnerabilidad
- 65/131 Fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl
- 66/31 Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos
- 66/119 Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas
- 66/199 Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres
- 66/227 Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo

Decisiones del Consejo de Administración

- 21/17 Nuevas mejoras en materia de prevención, preparación, evaluación, respuesta y mitigación de las emergencias ambientales

- 22/1 Alerta temprana, evaluación y vigilancia
IV: Evaluaciones ambientales posteriores a los conflictos
V: El medio ambiente en los territorios palestinos ocupados
- 22/8 Nuevas mejoras en materia de prevención, preparación, evaluación, respuesta y mitigación de las emergencias ambientales
- 23/7 Fortalecimiento de la respuesta a emergencias ambientales y desarrollo de sistemas de prevención y mitigación de desastres, preparación ante esos casos y alerta anticipada tras el desastre provocado por el maremoto del Océano Índico
- 23/11 La igualdad entre los géneros y el medio ambiente
- 25/12 Situación del medio ambiente en la Franja de Gaza
- 26/15 Fortalecimiento de la cooperación internacional en relación con los aspectos ambientales de la respuesta y la preparación ante emergencias

Subprograma 3
Gestión de los ecosistemas

Resoluciones de la Asamblea General

- 58/217 Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida”, 2005-2015
- 64/198 Examen amplio de mitad de período de las actividades del Decenio Internacional para la Acción “El agua, fuente de vida”, 2005-2015
- 65/155 Hacia el desarrollo sostenible del Mar Caribe para las generaciones presentes y futuras
- 66/68 La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, e instrumentos conexos
- 66/205 Desarrollo sostenible de las regiones montañosas
- 66/231 Los océanos y el derecho del mar

Decisiones del Consejo de Administración

- 20/25 Agua dulce
- 21/28 Desarrollo y fortalecimiento adicionales de los programas de mares regionales: fomento de la conservación y el empleo sostenible del medio marino y costero, creando asociaciones y estableciendo vínculos con los acuerdos ambientales multilaterales
- 21/29 Establecimiento de un programa de mares regionales para la región del Pacífico Centrooriental
- 22/1 Alerta temprana, evaluación y vigilancia
II: Evaluación mundial del estado del medio marino

- 22/2 III: Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación
 Agua
 I: La política y la estrategia sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
 II: Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra
 III: Programa de mares regionales
 IV. Arrecifes de coral
 V: Seguridad en el mar y protección del medio marino frente a la contaminación accidental
- 22/5 Realce del papel del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en cuestiones relacionadas con los bosques
- 24/16 Versión actualizada de la política y estrategia sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
 A: Agua dulce
 B: Costas, océanos e islas
- 25/10 Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas

Subprograma 4 **Gobernanza ambiental**

Resoluciones de la Asamblea General

- 59/237 Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible
- 64/201 Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020)
- 66/201 Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África
- 66/202 Convenio sobre la Diversidad Biológica

Decisiones del Consejo de Administración

- SS.VII/1 Gobernanza ambiental a nivel internacional
- SS.VII/4 Cumplimiento y observancia del cumplimiento de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente
- SS.VIII/1 Aplicación de la decisión SS.VII/1 sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional
 I: Composición universal del Consejo de Administración/Foro Ministerial Mundial sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

	II: Fortalecimiento de la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
	V: Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente
	VI: Aumento de la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas y el Grupo de Gestión Ambiental
SS.X/5	Perspectivas del Medio Ambiente Mundial: medio ambiente para el desarrollo
20/18	Convenios sobre medio ambiente
21/1	Degradación de la tierra: apoyo a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África
21/8	Seguridad de la biotecnología
21/23	Programa para el desarrollo y examen periódico del derecho ambiental en el primer decenio del siglo XXI (Programa de Montevideo III)
21/27	Cumplimiento y observancia del cumplimiento de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente
22/1	Alerta temprana, evaluación y vigilancia
	IA: Fortalecimiento de la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
	IB: Proceso del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente relacionado con la alerta temprana y la evaluación
22/17	Gobernanza y derecho
	I: Seguimiento de la resolución 57/251 de la Asamblea General sobre el informe del séptimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial
	II: Aplicación del Programa para el desarrollo y examen periódico del derecho ambiental en el primer decenio del siglo XXI (Programa de Montevideo III)
23/6	Mantenimiento en estudio de la situación del medio ambiente en el mundo
24/1	Aplicación de la decisión SS.VII/1 sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional
	III: Fortalecimiento de la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
	V: Asuntos relativos a los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente
	VI: Aumento de la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas y el Grupo de Gestión Ambiental
24/11	Intensificación de la educación sobre el medio ambiente para el logro del desarrollo sostenible
25/2	Estado del medio ambiente mundial

- 25/11 Derecho ambiental
 I: Cuarto Programa de desarrollo y examen periódico del derecho ambiental

Subprograma 5
Productos químicos y desechos

Decisiones del Consejo de Administración

- SS.IX/1 Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional
 SS.X/1 Gestión de productos químicos, incluso mercurio, y gestión de desechos
 22/4 Productos químicos
 I: Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento
 Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos
 Peligrosos Objeto de Comercio Internacional
 II: Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes
 23/9 Gestión de productos químicos
 I: Cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,
 los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente pertinentes y otras
 organizaciones
 24/4 Prevención del tráfico ilícito internacional
 25/5 Gestión de productos químicos, incluso mercurio
 25/8 Gestión de desechos
 26/3 Gestión de los productos químicos y desechos
 26/7 Proceso consultivo sobre las opciones de financiación para los productos químicos
 y los desechos
 26/12 Aumento de la cooperación y la coordinación en el marco del grupo de entidades
 que se ocupan de los productos químicos y los desechos

Subprograma 6
Aprovechamiento eficaz de los recursos

Resoluciones de la Asamblea General

- 60/190 Código Ético Mundial para el Turismo
 66/185 Comercio internacional y desarrollo

Decisiones del Consejo de Administración

- SS. XII/7 Labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la
 producción y el consumo sostenibles
 20/19 Contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al
 séptimo período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Sostenible
 E: Cambios en las pautas de producción y consumo

- 20/29 Servicios de política y asesoramiento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en esferas clave de la economía, el comercio y los servicios financieros
- 21/14 Comercio y medio ambiente
- 22/6 Promoción de las pautas de consumo y producción sostenibles
- 26/5 Marco decenal de programas sobre consumo y producción sostenibles

Subprograma 7**Examen del medio ambiente***Resoluciones de la Asamblea General*

- 66/203 Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 26º período de sesiones

Decisiones del Consejo de Administración

- SS.VIII/1 Aplicación de la decisión SS.VII/1 sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional
- II: Fortalecimiento de la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
- SS.X/5 Perspectivas del Medio Ambiente Mundial: medio ambiente para el desarrollo
- 22/1 Alerta temprana, evaluación y vigilancia
- IA: Fortalecimiento de la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
- IB: Proceso del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente relacionado con la alerta temprana y la evaluación
- 23/6 Mantenimiento en estudio de la situación del medio ambiente en el mundo
- 24/1 Aplicación de la decisión SS.VII/1 sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional
- III: Fortalecimiento de la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
- 24/11 Intensificación de la educación sobre el medio ambiente para el logro del desarrollo sostenible
- 25/2 Estado del medio ambiente mundial
-